



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER., PROCEDO A HACER LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, PROPUESTO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., EN CONTRA DE CARLOS EDUARDO GARZON SILVA. RADICADO AL NO. 2023-00128-00.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO **CARLOS EDUARDO GARZON SILVA**, Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A..**

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 10.700.000.00
V/Embargo en el registro	\$ 45.400.00
No Aparecen más gastos	-----0-----
TOTAL A PAGAR	\$ 10.745.400.00

SON: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.745.400.00).

Socorro, 07 de MARZO de 2024

El secretario,


JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



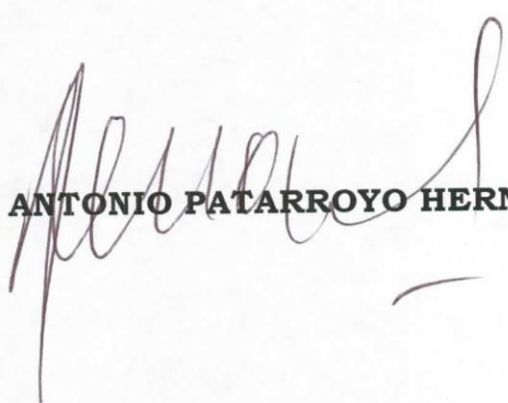
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2023-00128-00

Socorro, Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas hecha dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, propuesto por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **CARLOS EDUARDO GARZON SILVA**. Radicado al No. 2023-00128-00, en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ